

RESOLUCION No. IG-CA-84-

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 4 de enero de 1984, se ha otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "CAHUSA - CAMARONERA HUACAS SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el Doctor José Ayala Hidalgo, con su patrocinio ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signed con el No. 4.594 del 1º de Marzo de 1.984;

Que la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, mediante Oficio No. 8310310367-AJ del 22 de Septiembre de 1983, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 84-181-DIA del 15 de febrero de 1984, el mismo que amplía el Informe No. 83-1131 del 22 de noviembre de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-213 del 1º de Marzo de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "CAHUSA - CAMARONERA HUACAS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Guayaquil, con un capital social de SETECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, representado por setecientas ochenta acciones de un mil sures cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con las siguientes modificaciones a su estatuto social: En el Artículo Segundo, después de "que tenga relación inmediata con el cultivo", agréguese "procesamiento"; y, al final del mismo Artículo, agregar la palabra "pesquera".

/

.... /

Foja 2 de 7

Ref.: Resol. No. IG-CA-84-
Cia.: CANUSA-CAMARONERA HUACAS SOCIEDAD ANONIMA

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

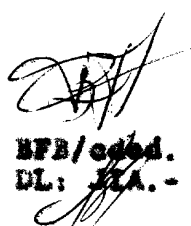
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

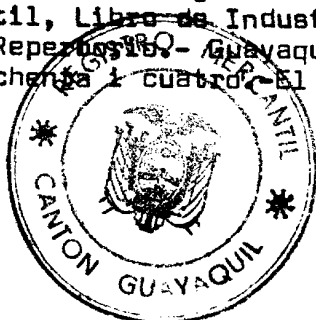
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

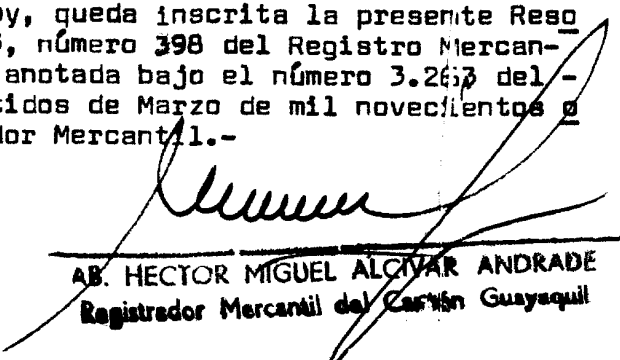
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a MAR 12 1984


Dr. Luis Cabezas Ferrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


HFB/cedd.
DL: J.A.-

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 5.619 a 5.623, número 398 del Registro Mercantil, Libro de Industriales 1 anotada bajo el número 3.263 del Repertorio - Guayaquil, veintidos de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil